



## 2<sup>da</sup> Convocatoria a programa de pasantías 2021

### Primer Tribunal Ambiental

El **Primer Tribunal Ambiental**, con asiento en la ciudad de Antofagasta, realiza llamado a recepción de antecedentes para el programa de pasantías correspondiente al segundo semestre del año 2021, en las siguientes áreas y unidades: a) Área Judicial; b) Área de Ciencias; y c) Unidad de Estudios.

Atendida la situación sanitaria existente en nuestro país, las pasantías se realizarán en forma remota (no presencial) y durante el periodo comprendido entre el día 1° de julio y 31 de diciembre de la presente anualidad, con una duración máxima de 3 meses, en modalidades de tiempo completo o parcial.

Las pasantías se ofrecen a estudiantes de cuarto y quinto año, egresados y licenciados de las carreras de derecho, así como carreras de las ciencias de la ingeniería, ciencias ambientales, sociología, antropología u otras afines.

Las postulaciones deberán adjuntar:

1. Curriculum vitae actualizado.
2. Carta de interés en la que se expresen las motivaciones para participar en el programa, con indicación expresa del área o unidad a la que postulan, así como la modalidad de jornada de preferencia (1 carilla, tamaño carta, Arial 12).
3. Certificados de nacimiento y de antecedentes (fines especiales).
4. Carta de patrocinio de la Universidad a la cual pertenece, con indicación expresa si se encuentran cubiertos durante la pasantía por un Seguro Escolar de Accidentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 16.744.
5. Certificado de alumno regular, de egreso o licenciatura, según sea el caso; y concentración de notas de los años cursados.

Las postulaciones deben efectuarse a través del siguiente enlace <https://forms.gle/dgT4XebLHC7hDUqB6>, en el cual deberán llenar los datos indicados y cargar todos los documentos en un solo archivo Pdf.

El plazo para la presentación de la postulación vence el día **28 de mayo de 2021**. Se desestimarán de plano aquellas postulaciones enviadas fuera de plazo y/o que omitan acompañar alguno de los documentos señalados.

El Tribunal se reserva el derecho de determinar el número de pasantes por áreas o unidades, así como la fecha de inicio de las pasantías en el periodo indicado precedentemente.

**Sr. Pablo Miranda N.**  
**Secretario Abogado (I)**  
**Primer Tribunal Ambiental**